



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, mayo veinticinco de dos mil veintiuno

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00092- 00
Proceso	Ejecutivo conexo al 2019-00224 Verbal
Demandante	BBVA Seguros Colombia S.A
Demandado	Gustavo Jaramillo Rodríguez
Tema	Se ordena seguir adelante ejecución y condena en costas

Estando integrada la litis y transcurridos los términos de traslado, procede el Despacho a emitir auto que ordene SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION, conforme lo establece el artículo 440 del Código General del Proceso, dentro del proceso EJECUTIVO CONEXO interpuesto por BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A contra GUSTAVO JARAMILLO RODRIGUEZ, ello teniendo en cuenta que el ejecutado se encuentra debidamente notificado y no propuso excepciones dentro de la oportunidad legal, por tanto, lo que corresponde es continuar adelante la ejecución.

Razones por las cuales, el JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN,

RESUELVE

1.- SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN dentro del proceso EJECUTIVO CONEXO, interpuesto por BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A en contra de GUSTAVO JARAMILLO RODRÍGUEZ, en la forma indicada en el auto que libró mandamiento de pago.

2.- SE ORDENA el REMATE y AVALÚO de los bienes embargados o que se llegaren a embargar, para que con su producto se paguen las obligaciones en la forma descrita en el mandamiento de pago fechado del 21 de abril de 2021.

3.- FACULTAR a las partes para que, a partir de la ejecutoria de la presente providencia, aporten la liquidación del crédito, según lo dispuesto en el mandamiento de pago, en los términos previstos en el artículo 446 del C. G. del P.

4.- CONDENAR a la parte ejecutada al pago de costas. Por secretaría, liquídese en los términos consagrados en el artículo 365 y 366 del C.G. del P., para lo cual se fijan como agencias en derecho, de conformidad con el Acuerdo No. PSAA16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura, la suma de quinientos catorce mil trescientos nueve mil pesos (\$514.309)

NOTIFÍQUESE



TOMÁS ANDRÉS OCHOA MEJÍA

Juez

G

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y
whatsapp
310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co -
ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79
– celular y whatsapp 310 599 52 98

– Twitter: @10_circuito - Correo electrónico seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co - ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co